

RESOLUCIÓN CDEYVE SEDE ANDINA UNRN N.º 009/19

San Carlos de Bariloche, 12 de abril de 2019.

VISTO:

La Resolución CDDEyVE N.º 090/17 los requerimientos de Ayudantes Alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la UNRN.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría Académica de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos para asignaturas anuales y del 1º cuatrimestre 2019.

Que las Convocatorias se desarrollaron en los plazos previstos y los Tribunales Evaluadores presentaron los dictámenes con las propuestas de designación de Ayudantes Alumnos.

Que la Secretaría Académica de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.



Por ello.



EL CONSEJO DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA DE LA UNRN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Lic. ROBERTO KOZOLA VICERRECTOR SEDE ANDINA UNIV. NAC. DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN CDEYVE SEDE ANDINA UNRN N.º 009/19



ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEYVE SEDE ANDINA UNRN N.º 009/19

Escuela	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	30
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	25
Esc. De Economía, Administración y Turismo	15

